



DIMAO
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

MEMORANDUM N° 311/2026

A : RICHARD CASTRO ALLENDE
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE : JUAN FARIAS ORTEGA
FUNCIONARIO MUNICIPAL

MAT : Rendición Fondo Fijo.

PADRE HURTADO,

14 AGO. 2026

A través del presente remito a usted, rendición Fondo Fijo, por un total de \$ 900.000 correspondiente a gastos menores, reparaciones menores (maquinarias) y compras de insumos para bienes nacionales de uso público (áreas verdes) y dependencias municipales.

❖ Adjunto Boleta en original y resumen con desglose

MONTO UTILIZADO \$ 905.317

TOTAL, REINTEGRO \$ -

TOTAL \$ 900.000



JUAN FARIAS ORTEGA
FUNCIONARIO MUNICIPAL

JFO/jfo

DISTRIBUCION:

- TESORERIA
- ARCHIVO

DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS

TIPO DE GASTO*	COMPROBANTE DE EGRESO		DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO			DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO / TRANSFERENCIA / CHEQUE	MONTO EN \$ O US\$
	N°	FECHA	N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS			
OPERACIONAL	15211	24-07-2026	1	FACTURA	COMERCIALIZADORA EL PATO	HUINCHA REFLECTANTE	CONTADO	\$63.997
OPERACIONAL	1591716	29-07-2026	1	BOLETA	REVISIONES TECNICAS	REVISION	DEBITO	\$24.950
OPERACIONAL	253	29-07-2026	1	FACTURA	SERV. MANTENCION NELSON MAURI	CAMBIO DE PERNO CENTRO	CONTADO	\$190.400
OPERACIONAL	1591786	30-07-2026	1	BOLETA	REVISIONES TECNICAS	REVISION	DEBITO	\$6.400
OPERACIONAL	"1591889	31-07-2026	1	BOLETA	REVISIONES TECNICAS	REVISION	DEBITO	\$24.950
OPERACIONAL	7331974	04-08-2026	1	BOLETA	REVISIONES TECNICAS	REVISION	CONTADO	\$6.950
OPERACIONAL	252	03-08-2026	1	FACTURA	WALL MAPU	RECARGA AGUA PURIFICADA	CONTADO	\$116.620
OPERACIONAL	7331922	04-08-2026	1	BOLETA	REVISIONES TECNICAS	REVISION	CONTADO	\$13.500
OPERACIONAL	1115	04-08-2026	1	BOLETA	JULIO BECERRA CASTAÑEDA	LIMPIEZA SENSOSES	CONTADO	\$30.000
OPERACIONAL	18470	04-08-2026	1	FACTURA	COMERCIAL SHOPPINGPARTS	BOCINA	CONTADO	\$4.299
OPERACIONAL	45860	05-08-2026	1	FACTURA	IMAPARTS	KIT EMBRAGUE CON RODAMIENTO	CONTADO	\$178.900
OPERACIONAL	386214	05-08-2026	1	FACTURA	RIVECAR	PULMON FRENO	CONTADO	\$34.201
OPERACIONAL	238214	05-08-2026	1	FACTURA	GERARDO FUENTES OLEA	NIPLE PULMON	CONTADO	\$16.001
OPERACIONAL	32707	04-08-2026	1	FACTURA	COMERCIAL SHOPPINGPARTS	CINTA REFLECTANTE	CONTADO	\$2.000
OPERACIONAL	7335496	06-08-2026	1	BOLETA	REVISIONES TECNICAS	REVISION	CONTADO	\$6.950
OPERACIONAL	26570	06-08-2026	1	FACTURA	CERRAJERIAS SANTIAGO	MANILLA HYUNDAI DERECHA	CONTADO	\$25.600
OPERACIONAL	573	07-08-2026	1	FACTURA	ALUMINIOS Y VENTANAS	VIDRIO PORTERIA MUNICIPAL	CREDITO	\$42.000
OPERACIONAL	12305	10-08-2026	1	BOLETA	URICAR SPA	SOQUETE PARA AMPOLLETA	CONTADO	\$10.000
OPERACIONAL	85859	10-08-2026	1	BOLETA	KOREA 3	MANILLA HYUNDAI IZQUIERDA	CONTADO	\$12.000
OPERACIONAL	55398	13-08-2026	1	FACTURA	MARA CARS	BANDEJA HYUNDAI	DEBITO	\$49.999
OPERACIONAL	31060	13-08-2026	1	BOLETA	LEYTON AUTOMOTRIZ	COMPUTADOR	DEBITO	\$40.000
OPERACIONAL	242844	13-08-2026	1	BOLETA	JOAQUIN FERNANDEZ	CORREA	DEBITO	\$5.600
TOTAL								\$905.317

* Debe precisarse si se trata de gastos de operación, personal o inversión.



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de disponer de fondos que serán destinados para gastos otorgados única y exclusivamente para gestiones operacionales, de personal o inversión, que permitan el correcto funcionamiento de la DIMAO, y así mantener el normal y correcto funcionamiento del municipio, a nombre de don Juan Farías Ortega, perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
2. El Memorándum N°299 de fecha 07/07/2026, emitido por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
3. El Certificado N°67 de fecha 08/07/2026, emitido por la Unidad de Tesorería, que indica que el funcionario no mantiene deuda vigente.
4. La Póliza de Fidelidad Funcionaria N°426821 de fecha 08/09/2022.
5. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°981 de fecha 08/07/2026.
7. La Resolución N°2 de la Contraloría General de la República, que fija normas a procedimientos sobre rendición de cuentas, que está en vigencia desde del 01 de julio de 2026, especialmente lo dispuesto en el Artículo N°25, Artículo N°26 y Artículo N°28 del Título III.
8. El Acta de Proclamación del Sr. Alcalde de fecha 03 de diciembre de 2024.

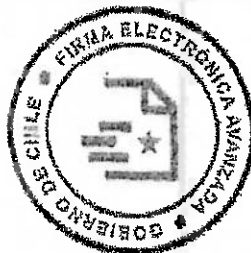
DECRETO:

1. APRUEBESE el Fondo a rendir al funcionario de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Sr. Juan Farías Ortega C.I. para la adquisición de gastos operacionales, de personal o inversión, la suma de \$900.000 (novecientos mil pesos).
2. ESTABLEZCASE que, el gasto es otorgado única y exclusivamente para gastos operacionales, de personal o inversión, que permitan el correcto funcionamiento de la DIMAO.
3. ESTABLEZCASE que, conforme al Artículo N°28 de la Resolución N°2 de la Contraloría General de la República, queda exento de rendir por SISREC, dado que el fondo otorgado no excede las 500 UTM; y, para este caso en específico, el funcionario administrará fondos asignados de manera directa y excepcional y considerando que el costo administrativo de la tramitación digital supere la materialidad del gasto, se autoriza el soporte físico para efecto de la rendición, que deberá ser digitalizado para todos los efectos en el sistema interno de DocDigital.
4. DÉJESE establecido que, la rendición de los gastos deberá ser con las boletas y facturas que respalden la compra al término de realizar la totalidad de éstas, durante los próximos 2 meses.
5. ESTABLEZCASE que, el Beneficiario debe rendir en base a lo señalado en el Artículo 25 de la Resolución N°2 de la Contraloría General de la República, publicado el 23 de enero de 2026, debiendo entregarse: un comprobante de ingreso por los recursos percibidos, que deberá especificar el origen de los mismos, y los informes de rendición de cuentas que comprenderán 1) los informes de rendición financiera mensual, 2) los informes de ejecución de actividades mensual 3) el informe final y 4) el informe consolidado, este último en caso de corresponder.
6. ESTABLEZCASE que existirá obligación de restituir los fondos asignados, en caso de que estos sean destinados a una finalidad distinta de aquella para la cual fueron asignados, o bien no hayan sido utilizados o rendidos o que hayan sido rechazados en el proceso de revisión de la rendición de cuentas, y un plazo preciso para ello.
7. IMPÚTESE el Fondo Fijo a la Cuenta Presupuestaria 22.12.002.004 DIMAO.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE



Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Alcalde (s)
Fecha: 14-07-2026 08:57 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 14-07-2026 11:25 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado